

EXP-UNC:0003761/2020

CÓRDOBA,

04 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Silvia Vivas, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad-honorem, para la asignatura **Psicología Criminológica**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Psicología Criminológica ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 8 (ocho) adscripciones y 5 (cinco) ayudantías.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con los planes de formación aprobados en el año 2018 por RHCD N° 5/18.

Que por RHCD N° 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Disponer el llamado a selección de 8 (ocho) adscriptos/as y 5 (cinco) ayudantes estudiantes para la cátedra Psicología Criminológica.

ARTÍCULO 2°: Indicar que para el presente llamado tienen vigencia los planes de formación aprobados por RHCD N° 5/18 (tercer período) que forman parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 194


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0003761/2020

Anexo RD

194

Plan de Formación para Adscriptos/as

Asignatura: PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

Periodo: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 8 (ocho)

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que la/el adscripta/o realizará durante el período)
- Participar activamente en la coordinación de prácticos.
- Presenciar teóricos.
- Presenciar espacios de capacitación.
- Acompañar a Profesoras Asistentes y estudiantes en las prácticas institucionales.
- Cumplir con los requisitos presentes en la reglamentación.

- Carga horaria semanal exigida: martes de 14.30 hs a 19.30 hs y jueves de 16.30 hs a 18.30 hs

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe en la adscripción (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

- Desarrollar un tema de práctico a elección, coordinando la participación y evaluación del mismo, con la supervisión de la Profesora Asistente.

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario

1


Dra. PAULA IRUBESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0003761/2020

Anexo RD

194

habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra adoptará).

Elaborar y planificar un eje temático del programa, con supervisión, que permita la profundización de la temática, en horario habitual.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con la Profesora Titular o Adjunta a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director/a y co-director/a y responsabilidades de los/as adscriptos/as dentro del mismo)

- Participar del proyecto de investigación de la cátedra, referido a la profundización de la temática Víctima Denuncia y Criminalidad. La violencia psicológica en la relación de noviazgo.

- Participar en las reuniones de coordinación.

- Colaborar en la aplicación del instrumento.

- Participar en el procesamiento de datos y en la elaboración de las conclusiones.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

Confeccionar informe donde conste el tipo de actividad realizada en el año, señalando los aportes recibidos y profundizando teóricamente algún aspecto del proceso de capacitación.

Docente responsable: Mgter. Silvia Vivas



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0003761/2020

Anexo RD **194**

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Deberá realizar un trabajo de sistematización de la práctica y profundizar teóricamente un tema de su interés, que se encuentre en el programa de la materia.

Docente responsable: Mgter. Silvia Vivas.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0003761/2020

Anexo RD

194

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 5 (cinco)

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el/la ayudante estudiante realizará durante el período)
- Asistir a clases teóricas.
- Participar activamente en la coordinación de prácticos.
- Participar de todas las actividades de capacitación desarrolladas en la cátedra.
- Acompañar a Profesoras Asistentes, adscriptos/as y estudiantes en las prácticas institucionales
- Carga horaria semanal exigida: martes de 14.30 hs a 19.30 hs.y jueves de 16.30 hs a 18.30 hs
- Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)
- Desarrollar y coordinar un práctico, con una temática a elección, que integre el programa de la cátedra, con la supervisión de la Profesora Asistente.
- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán

EXP-UNC:0003761/2020

Anexo RD

194

acordadas con la Profesora Titular o Adjunta a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director/a y co-director/a y responsabilidades de los/as ayudantes estudiantes dentro del mismo)

- Participar de las actividades de investigación de la cátedra, referidas a la profundización de la temática Víctima Denuncia y Criminalidad. La violencia psicológica en la relación de noviazgo.
- Participar de las reuniones de coordinación.
- Colaborar en la aplicación del instrumento.
- Participar en el procesamiento de datos y en la elaboración de las conclusiones.

Evaluaciones

La/el ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe debe reflejar una sistematización de la experiencia del proceso de capacitación y de la participación en las actividades de la cátedra.

Docente responsable: Mgter. Silvia Vivas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Elaborar un trabajo de profundización de alguna temática a elección, del programa de la materia.

Docente responsable: Mgter. Silvia Vivas.

EXP-UNC:0003761/2020

Anexo RD

194

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA